

MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la sociedad Inmobiliaria Administradora y Comercial Mall Sport S.A.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3446 /

Las Condes, **02 OCT 2025**



VISTOS:

Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1.- Inmobiliaria Administradora y Comercial Mall Sport S.A., Rut N°99.518.140-1, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.

2.- La solicitud de fecha 03 de septiembre de 2025 presentada por la sociedad Inmobiliaria Administradora y Comercial Mall Sport S.A., Rut N°99.518.140-1, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado Av. Las Condes N°13501, Mall Sport, durante los días 03, 04 y 05 de octubre de 2025.

3.- Que cuenta con Plan de Emergencias y Evacuación Mall Sport Actualizado en Sept./2024

4.- Correo de fecha 26 de septiembre, donde informa que serán cinco expositores, ya que dos expositores no participarán por motivos de fuerza mayor.

5.- Mandato de cada expositor autorizando a la sociedad Inmobiliaria Administradora y Comercial Mall Sport S.A. a solicitar el permiso transitorio correspondiente para su participación en el evento.

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la Sociedad **INMOBILIARIA ADMINISTRADORA Y COMERCIAL MALL SPORT S.A., RUT N°99.518.140-1**, representada por el Sr. Marko Djulic, RUT N° [REDACTED] y a las sociedades y personas naturales que a continuación se mencionan, autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Las Condes N°13501, Mall Sport, durante los días 03, 04 y 05 de octubre de 2025.

#	RUT	RAZON SOCIAL EMPRESA SOLICITANTE	DETALLE PRODUCTOS	REPRESENTANTE LEGAL
1	76.792.303-1	Byggvir Spa	Cerveza Artesanal	Alejandro Cavalli Goldman
2	77.256.614-K	Huechamil Microcerveceria Spa	Cerveza Artesanal	Juan Huechamil
3	76.497.340-2	Die M S.A.	Cerveza Artesanal	Brenda Allan Castillo
4	16.020.328-5	Cesar Mauricio Chavarriga Rubio	Cerveza Artesanal	Cesar Mauricio Chavarriga Rubio
5	77.549.377-2	Cervecería Kurun Spa	Cerveza Artesanal	Álvaro Aguayo Almendra

2. La autorización otorgada para la realización del evento **“ENCHELADOS MALL SPORT”** será desde las 11:30 a 22:00 horas.
3. **INMOBILIARIA ADMINISTRADORA Y COMERCIAL MALL SPORT S.A., Rut N°99.518.140-1,** deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, a las sociedades y personas naturales mencionadas en el punto uno precedente, deberán pagar 1 UTM cada uno por cada día autorizado.

Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NAJEL KLEIN MORA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Inmob. Adm. y Comercial Mall Sport S.A.
 - Dpto. Inspección Dom
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Depto. Patentes Municipales
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Seguridad Pública
 - 17ª Comisaría de Las Condes
- OFPA: _____/